

DETALLE	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Gasto Devengado				
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
2 - GASTOS	109,440,625.00	109,440,625.00					
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	59,209,086.00	59,209,086.00	3,791,993.21	3,859,697.00	6,930,754.00	5,638,714.00	20,221,158.21
2.1.1 - REMUNERACIONES	47,343,425.00	47,632,875.00	3,233,088.33	3,291,762.00	3,289,125.00	3,676,525.00	13,490,500.33
2.1.2 - SOBRESUELDOS	5,506,050.00	5,524,050.00	69,300.00	69,300.00	3,143,400.00	1,438,875.00	4,720,875.00
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	378,000.00	29,643.38					
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES							
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,981,611.00	6,022,517.62	489,604.88	498,635.00	498,229.00	523,314.00	2,009,782.88
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	15,423,789.00	17,953,790.00	510,772.85	2,347,103.00	560,528.00	1,545,840.00	4,964,243.85
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	7,082,592.00	7,082,592.00	456,092.85	432,967.00	491,315.00	112,801.00	1,493,175.85
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	135,000.00	135,000.00				3,738.00	3,738.00
2.2.3 - VIÁTICOS	375,000.00	375,000.00				109,050.00	109,050.00
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	40,000.00	40,000.00				16,575.00	16,575.00
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS						19,600.00	19,600.00
2.2.6 - SEGUROS	1,610,797.00	1,610,797.00	54,680.00	43,675.00	69,038.00	42,732.00	210,125.00
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	4,151,000.00	6,681,001.00		1,870,286.00		1,226,388.00	3,096,674.00
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	2,029,400.00	2,029,400.00		175.00	175.00	14,956.00	15,306.00
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS							
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	25,945,672.00	24,545,672.00		98,306.00	331,067.00	1,993,300.00	2,422,673.00
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	3,803,150.00	3,803,150.00		98,306.00	199,124.00	345,959.00	643,389.00
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	1,162,000.00	812,000.00			119,535.00	300.00	119,835.00
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	775,000.00	775,000.00				81,016.00	81,016.00
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,535,000.00	1,035,000.00			12,408.00	3,922.00	16,330.00
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	1,116,000.00	816,000.00				78,884.00	78,884.00
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	325,000.00	325,000.00				7,999.00	7,999.00
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12,719,522.00	12,719,522.00				1,322,493.00	1,322,493.00
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)							
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	4,510,000.00	4,260,000.00				152,727.00	152,727.00
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO							
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL							
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES							
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS							
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS							
2.4.6 - SUBVENCIONES							
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO							
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS							
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO							
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL							
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES							
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS							
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO							
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS							
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,862,078.00	7,732,077.00					
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	3,388,078.00	3,488,078.00					
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	801,000.00	801,000.00					
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	603,000.00	603,000.00					
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN							
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,369,999.00	1,139,998.00					
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1.0	1.0					
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS							
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	1,700,000.00	1,700,000.00					
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR							
2.7 - OBRAS							
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES							
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA							
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS							
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)							
2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA							
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS							
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA							
2.9 - GASTOS FINANCIEROS							
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA							
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA							
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA							
4 - APLICACIONES FINANCIERAS							
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS							
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES							
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES							
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS							
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES							
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES							
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS							
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS							
Total General	109,440,625.00	109,440,625.00	4,302,766.06	6,305,106.00	7,822,349.00	9,177,854.00	27,608,075.06

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.
Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.
Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

Julio Arias T

Lic. Julio Arias Trinidad
Director Administrativo y Financiero

